

vbo. publicar /o



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.0.10. 5024

Santiago de Cali, Septiembre 01 de 2015

Señores

**FUNDACIONES Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CONTRATISTAS
DEL PROGRAMA DE COBERTURA EDUCATIVA**
Santiago de Cali

**Referencia: Plazo Máximo para obtener el Certificado de Paz y Salvo del
SIMAT**

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas a través del contrato para la prestación del servicio público educativo del Programa de Ampliación de Cobertura para la vigencia 2015, se informa a todas las Fundaciones y Establecimientos Educativos que deben presentarse a las oficinas del SIMAT, en la Central Didáctica del Barrio El Jardín para obtener el Certificado de Paz y Salvo del SIMAT, el cual regula y deja en firme la matrícula contratada, quedando solo la validación de la Interventoría y las deserciones. El plazo máximo vence el 04 de Septiembre de 2015 a las 3:00 p.m.

Deben presentarse los establecimientos que realizaron cambios de niveles según FUC inicial, los cuales fueron aprobados por el Ministerio. Quedan excluidos aquellos establecimientos que ya tengan el certificado de paz y salvo de matrícula.

Los únicos establecimientos que continúan pendiente de este proceso son los que presentaron estudiantes en condición de extraedad, quedando a la espera de la respuesta del Ministerio de Educación.

Atentamente,

EDGAR JOSÉ POLANCO PEREIRA
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Alexandra Moreno N – Técnico Administrativo. Carolina Peña – Profesional Universitario.
Revisó: Yenny Cediell – Profesional Universitaria. José Dario Buitrago Muñoz – Líder del Proceso de Cobertura Contratada.